PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 320

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LIC. GILBERTO MANUEL GONZALEZ MARTINEZ., EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN - ID Nº 322.221, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 03/2017.

Asunción, 03 de MARZO de 2017

VISTO: La presentación realizada por los miembros del Comité de Evaluación a la Dirección de Contrataciones, dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual se eleva a consideración el Dictamen CEO MAG N° 04/2017, en el marco del llamado "Contratación de Servicios de Consultoría Administrativa para el Apoyo en los Procesos de Adquisición - ID N° 322.221", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 03/2017, con las recomendaciones respectivas, (Exp. N° 8378/17), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura Nº 03 de fecha 22 de febrero del 2017, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación a los efectos de proceder a la Apertura de Sobres en el marco del llamado "Contratación de Servicios de Consultoría Administrativa para el Apoyo en los Procesos de Adquisición - ID N° 322.221", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 03/2017.

Se informa que el llamado se ha publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con el ID N° 322.221 y que fueron invitadas a participar del presente proceso, las siguientes firmas: **PRICE WATER HAUSE COOPER, WALTER DANIEL OVELAR FERNANDEZ, DELOITE Y TOUCHE, JORGE VILLALBA GJILBERTO GONZALEZ.**

Que en este acto se verifica que las Empresas que han presentado sus Ofertas en fecha y hora señalada Conforme al Pliego de bases y Condiciones son las siguientes: **LIC. GILBERTO MANUEL GONZALEZ MARTINEZ.**

Que según Acta de Apertura de Oferta Económica N° 04, se procede a la Apertura del sobre N° 2 Oferta Económica de la Consultora Calificada, según Dictamen Técnico N° 03/2017 de fecha 24/02/2017: **LIC. GILBERTO MANUEL GONZALEZ MARTINEZ.**

Que en la **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA EVALUACIÓN TECNICA**

Entre otros señala *"... en virtud a la verificación de las documentaciones presentadas, y el análisis técnico realizado a la oferta, se evidencia que la Firma **LIC. GILBERTO MANUEL GONZALEZ MARTINEZ,** ha cumplido con los términos de referencia del llamado y que luego de la aplicación de los criterios de evaluación y sistema de puntos especificados en la Hoja de Datos, la misma supera el puntaje mínimo establecido en el PBC, por tanto, recomendamos realizar la apertura de su propuesta económica a los 2 (dos) días de realizada la notificación respectiva, a los efectos de continuar con el proceso de Adjudicación…".*

Que el Dictamen de Evaluación Económica CEO MAG N° 04/2017, expresa;

FUNDAMENTO DE LA CALIFICACIÓN

*"...Según lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y de conformidad a los Art. 63 y 94 del Decreto Reglamentario, la firma, **LIC GILBERTO MANUEL GONZALEZ MARTINEZ** cumple sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de la Licitación.*

*Que el Dictamen Técnico CEO MAG N° 03, el Comité de Evaluación, hizo constar que la Convocante, ha realizado la apertura de sobres, en virtud a lo que establece el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 y conforme a la justificación expuesta en el Acta respectiva. En cuanto a la recomendación de adjudicación con menos de tres ofertas, se considera lo establecido en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, que dispone: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente..., **salvo que,** por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 320

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LIC. GILBERTO MANUEL GONZALEZ MARTINEZ., EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN - ID Nº 322.221, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 03/2017.

Al respecto, este Comité para la recomendación de adjudicación, ha considerado, el agotamiento de las vías para la obtención de ofertas y que la única oferta presentada, se ajusta a los requerimientos de la Carta de Invitación.

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La adjudicación es factible conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 163/2017, el cual forma parte del informe.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Carta de Invitación y la oferta analizada, se recomienda la ***ADJUDICACIÓN,*** *a la firma* ***LIC. GILBERTO MANUEL GONZALEZ MARTINEZ*** *por un monto total de* ***Gs. 105.000.000.- (Guaraníes ciento cinco millones) IVA incluido****..."*

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 03 de marzo de 2017, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría General, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF N° 260/2017 de fecha 03/03/17, eleva a consideración del Señor Ministro la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicase a la Firma **LIC. GILBERTO MANUEL GONZALEZ MARTINEZ**, el llamado "Contratación de Servicios de Consultoría Administrativa para el Apoyo en los Procesos de Adquisición – ID N° 322.221, bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 03/2017, conforme al Dictamen Técnico CEO MAG N° 03/2017 y al Dictamen de Evaluación Económica CEO MAG N° 04/2017.

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera: por el monto total de la suma de ***Gs. 105.000.000(Guaraníes ciento cinco millones) IVA Incluido,*** conforme **al ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN de 01 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial**

Art. 4°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 5°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

JUAN CARLOS BARUJA F.
MINISTRO

JCBF/cfva/las